

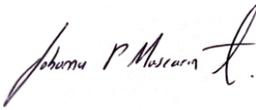
EJECUTIVO 2023-779

Constancia secretarial: 23 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, para informar que la parte demandante no informó como obtuvo la dirección electrónica aguiso9@hotmail.com, a efectos de notificar a la demandada BEATRIZ HELENA CARMONA RIVERA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a Folio 04 del expediente obra constancia de diligencia de notificación conforme a la Ley 2213 de 2022.

De igual forma obra dentro del expediente respuesta de la secretaria de Movilidad de Manizales al oficio de embargo nro. 17 del 22 de enero de 2024.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se requiere al apoderado de la demandante para que indique la forma como la obtuvo la dirección electrónica aguiso9@hotmail.com y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 2 artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para tales efectos se le otorga a la parte demandante el término de treinta (30) días, so pena de aplicarse la figura del artículo 317 del CGP.

De otra parte, se requiere a la parte ejecutante que allegue la información de la señora BEATRIZ HELENA CARMONA RIVERA y el certificado de tradición actualizado del vehículo con PLACAS MW 0470.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db428a13703e4b5014d25e9043be98e6cc97c3017d9b521761f0cd028ac6230b**

Documento generado en 03/05/2024 04:05:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>